



DECRETO N° 1395

CHIGUAYANTE, 21 JUN 2016

VISTOS : Decreto Alcaldicio N° 2595 de fecha 31 de diciembre de 2013 que ratifica el Acta de Recepción Provisoria, Sin Observaciones de la propuesta pública N° 54/2013 “Reparación Ex – Corporación Judicial”; Acta de Recepción Definitiva de fecha 16 de junio de 2016, Sin Observaciones; Liquidación de Contrato de fecha 16 de junio de 2016 y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1.- Ratifícase Acta de Recepción Definitiva de la Propuesta Pública N° 54/2013 “Reparación Ex – Corporación Judicial” de fecha 16 de junio de 2016, Sin Observaciones, suscrita por Lissette Allaire Soto, Directora de Planificación, Henry Guzman Lincolao, Profesional DOM y Jacqueline Sanhueza Garrido, Profesional de Planificación.

2.- Apruébase la Liquidación de Contrato de fecha 16 de junio de 2016.

3.- Procédase a la Devolución de la garantía por Correcta Ejecución de la obra antes mencionada a la empresa “Comercializadora de maderas y servicios integrales Muñoz y Ulloa Limitada”.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/GDR/LAS/JSO/jsg
Distribución:

- Alcaldía
- Dirección Jurídico
- Dirección de Obras Municipales
- ITO Sr. Hugo Abarca Valenzuela
- Dirección de Control
- Dirección de Finanzas
- Secretaría Comunal de Planificación
- Secretaría Municipal
- Interesados



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 21 JUN 2016 HORA 7:49
PROCEDENCIA Alcaldía
FIRMA JSO/jsg